



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

Resolución de Alcaldía

N°158-2024-A-MDCC/Q.

Ccatcca, 27 de agosto del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, PROVINCIA DE
QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 070-2024-CM-MDCC/Q, por el cual se acordó el viaje de los miembros del Concejo Municipal hacia el Distrito de Quiquijana, el día 30 de agosto de 2024 para asistir a los actos celebratorios por el aniversario creación política del Distrito de Quiquijana, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que, según establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 069-2024-A-MDQ-Q/C, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, hace extensiva la invitación a la Municipalidad Distrital de Ccatcca para participar en los actos conmemorativos de su CXCIX Aniversario de Creación Política, cuya fecha central es el día 30 de agosto de 2024;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 070-2024-CM-MDCC/Q, de fecha 26 de agosto de 2024, se emitió la aprobación de viaje de los miembros del Concejo Municipal hacia el Distrito de Quiquijana con el fin de asistir y saludar por el 190° Aniversario de su Creación Política, a realizarse en fecha 30 de agosto de 2024, lo cual fue aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto de 2024;

Por lo que estando a lo señalado y en merito a las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la ejecución del Acuerdo de Concejo Municipal N° 070-2024-CM-MDCC/Q, sobre el viaje de los miembros del Concejo Municipal: **Alcalde y regidores: OLGA LIBIA CRUZ BACA, ALBERTO FERNANDEZ CJANAHUIRE, VERONICA CANO APAZA, JUVENAL PERCCA PFOCCO y PERCY ROLANDO NIÑO LIPE**, al Distrito de Quiquijana, con el fin de asistir y saludar por el CXCIX Aniversario de su Creación Política, a realizarse en fecha 30 de agosto de 2024, acompañado de la delegación de la Escolta de Seguridad Ciudadana.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución y la ejecución del Acuerdo de Concejo Municipal N° 070-2024-CM-MDCC/Q, así como a la Oficina General de Planeamiento Presupuesto, Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, a fin que realicen las acciones necesarias para efectivizar el presente Acuerdo de Concejo en lo que les corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
QUISPICANCHI - CUSCO
Sr. Leon Quispe Yauri
ALCALDE

